



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA - CHIRIACO

BAGUA - REGION AMAZONAS



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA – Y EL CONCEJO INDÍGENA AMAZÓNICO DEL PERÚ- CIAP

Conste por el presente documento, el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, que celebran de una parte **La Municipalidad Distrital de Imaza**, con RUC N° 20178082141, con domicilio legal en la localidad de Chiriaco, debidamente representada por su Alcalde, **Sr. Alejandro Mikayu Yagkuag**, identificado con DNI N° 33596575 que en adelante se le denominará **La Municipalidad Distrital**; y de otra parte **EL CONCEJO INDÍGENA AMAZÓNICO DEL PERÚ- CIAP**, con domicilio legal en el Centro Poblado de Imacita, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, región Amazonas, debidamente representado por su Presidente **Sr. ALBERTO TIWI PAPE**, identificado con DNI N° 33598732 a quien en adelante se denominará **el Concejo Indígena Amazónico del Perú- CIAP**

El presente convenio se celebra en los términos siguientes:

### **CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES**

**La Municipalidad Distrital de Imaza**, es una entidad de Derecho Público y de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y como ente de gobierno local tiene facultades para suscribir convenios que tengan como objetivo brindar apoyo de carácter social, económico, administrativo, etc. Que beneficien a la colectividad.

**EL CONCEJO INDÍGENA AMAZÓNICO DEL PERÚ- CIAP**, es la organización sin fines de lucro que representa a las Comunidades nativas del distrito de Imaza, que tiene como objeto trabajar por el desarrollo de las comunidades que representa, tiene personería jurídica, y forma parte de la sociedad civil organizada, dentro de la jurisdicción del distrito de Imaza.

### **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.**

El objetivo del convenio es fortalecer las capacidades de la sociedad civil organizada, proyectando los recursos que ayuden a mejorar su gestión.

### **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

#### **De la Municipalidad Distrital De Imaza.**

1. Se compromete a brindar un apoyo económico mensual por el monto de S/. 500.00 soles (Ochocientos y 00/100 soles) mensuales a favor del CIAP, monto que servirá para gastos de servicios de carácter administrativos, mantenimiento y otros que brinde a la colectividad.
2. Supervisar el adecuado manejo de los recursos.

#### **Del CIAP.**

1. Brindar información mensual sobre la utilidad de los recursos.
2. Coordinar con la Municipalidad Distrital de Imaza actos que contribuyan el desarrollo del Centro Poblado.



3. Participar en eventos que la Municipalidad Distrital de Imaza programe con la Sociedad Civil organizada.

El presente convenio tendrá una duración de 10 meses a partir del día 1° de marzo al 31 de diciembre 2019.

Encontrándose conformes con los términos y condiciones del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, en señal de conformidad firman el presente a los 28 días del mes de febrero del año 2019 en la localidad de Chiriaco, capital del distrito de Imaza, provincia de Bagua, región Amazonas.



  
**Alberto Tiwl Pape**  
Presidente de CIAP  
CONSEJO INDIGENA  
AMAZÓNICO DEL PERÚ

